



MENDOZA, 10 MAY 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 5586/2024, donde constan las actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por C.A. N° 05/2024, **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"** y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 458/2024-R., se dispuso la cantidad de módulos y valores dispuestos para los procedimientos de contrataciones seguidos en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional y la Ord.11/2023-CS de nuestra Universidad,

Que en NOTA-SUDOCU N° 36366/2024, la Directora General Económico Financiera que actúa aquí bajo la calidad de Unidad Requirente eleva pedido realizado e informa la necesidad, solicitando la adquisición de insumos varios para abastecer las demandas de limpieza e higiene, habiendo realizado los reajustes necesarios a la solicitud original, dado el control de stock realizado en depósito y sistema,

Que en NOTA-SUDOCU N° 46575/2024 la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología, indica su autorización y aprobación del proceso de selección, considerando la necesidad de adquirir los insumos solicitados para abastecer las necesidades de distintas áreas de la Facultad mediante C.D. por C.A.,

Que, según el monto informado, este Decanato, en un todo de acuerdo al apartado 1 del inciso d) del artículo 25° del Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, la Ordenanza N° 86/2014-C.S., Ordenanza 11/2023-C.S., la Resolución N° 458/2024-RAR. y la Ordenanza N° 03/2023-RAR., se encuentra facultado jurídicamente a efectuar la Contratación Directa referida,

Que el monto máximo para las contrataciones directas se estableció en la suma de \$ 35.100.000,00 monto que resulta de multiplicar UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1300 M) por un valor por módulo de VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 27.000,00),

Que el artículo 50° del Manual de Procedimiento para Contrataciones aprobado por Disposición 62/E 2016 y la Ordenanza N° 86/2014-C.S. exigen formular TRES (3) invitaciones como mínimo,

Res. N° 059

Mgter. Ma. Alejandra LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

Casilla de Correo 378 - 5500 - MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142



Que evaluado el proceso de publicación y difusión llevado adelante desde la Dirección de Contrataciones y Bienes Patrimoniales de esta Unidad Académica, se observó que según actuaciones adjuntas y obrantes en NOTA-SUDOCU N° 50109/2024 se ha dado cumplimiento a la cantidad de días de publicación y plazo mínimo de días previstos para la convocatoria del llamado, previo a la apertura, en un todo de acuerdo con lo que establece la Ordenanza 86/2014 en sus artículos 6° y 7° respecto a cursar invitaciones con una antelación no menor a CINCO (5) días de la fecha de apertura de la Contratación Directa (publicación el día 21 de marzo -día de apertura 27 de marzo), y a formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar; razón por la cual la Dirección General Económico-Financiera no ve objeciones para no adherir al informe de pre-adjudicación y a las demás actuaciones obrantes, ya que a su vez observa un total de CINCO (5) oferentes que han presentado sus propuestas económicas y técnicas al llamado,

Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-F.O., de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que el/los proveedores/es preseleccionados son la/s firma/s indicadas en NOTA-SUDOCU N° 64610/2024, mediante *Informe de Pre-adjudicación* y planilla comparativa de precios por los renglones, montos y motivos que allí se indican, según consta en documento digital referenciado, por una suma total de \$ 535.749,00 (PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100),

Que se ha incorporado constancia de la notificación fehaciente a los oferentes participantes, de la pre-adjudicación sugerida, obrante en NOTA-SUDOCU N° 65058/2024, conforme el artículo 28° del Manual de Procedimiento para Contrataciones del Estado Nacional, aprobado por Disposición 62/E 2016, sin haberse recepcionado impugnación alguna al mismo (artículo N° 29 Manual de Procedimiento de la APN),

Que corre agregado el Dictamen Contable-Financiero de la Dirección General Económico-Financiera N° 010/2024 en NOTA-SUDOCU N° 66716/2024,

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

Res. N° 059

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la Contratación Directa por C.A. N° 05/2024, "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA", para la adquisición de los renglones autorizados tanto en cantidad como en monto máximo, con las especificaciones técnicas detalladas en Ofertas Bases y Alternativas, de acuerdo con las bases y condiciones particulares solicitadas en documentos y en las presentes actuaciones, en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución 458/2024-R. y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución,

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, los renglones que se indican en NOTA-SUDOCU N° 64610/2024, con las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos:

| <u>OFERENTE</u> | <u>C.U.I.T. N°</u> | <u>RENLÓN N°</u> | <u>TOTAL GENERAL</u> |
|---|--------------------|-------------------|----------------------|
| OFERENTE N° 01 CASTRO CASTILLA NESTOR MARTÍN | 20-31643549-2 | \$ 4,00 | \$ 49.605,84 |
| OFERENTE N° 02 GIL FERNANDO FELIPE | 20-22316126-0 | 1,8 y Alt. 10 | \$ 76.320,00 |
| OFERENTE N° 05 SUR INSUMOS Y DISTRIBUCIONES S. A. S. | 33-71756598-9 | 2,3,5,6,7,9 y 11. | \$ 535.749,00 |
| SON PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 535.749,00). | | | |

ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 721/2024, el que deberá imputarse de la siguiente manera, desafectándose, en caso de corresponder el crédito de saldo presupuestario no comprometido una vez identificadas las partidas presupuestarias:

\$ 535.749,00 A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 059

LO

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

Casilla de Correo 378 – 5500 – MENDOZA (Rca. Argentina)
Teléfono (0261) 413 5007 y Fax (0261) 449 4142